



**BASES DE LA  
CONVOCATORIA DEL  
PROGRAMA  
DOCENTIA-UAM**  
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE  
PRÁCTICAS DOCENTES

**17<sup>a</sup>**  
CONVOCATORIA

**UAM**  
Universidad Autónoma  
de Madrid

**Elaborado por:**  
Unidad de Calidad de los Estudios  
*1 de diciembre de 2023*

**Revisado por:**  
Comisión de Coordinación Académica  
*5 de diciembre de 2023*

**Aprobado por:**  
Consejo de Gobierno  
*15 de diciembre de 2023*

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....   | 3  |
| Objeto de la convocatoria .....  | 3  |
| Criterios de participación y difusión de la convocatoria .....                                       | 3  |
| Categorías de participación .....  | 4  |
| Procedimiento de la convocatoria .....   | 5  |
| a) Solicitud de participación y cumplimentación del Informe Docente .....                            | 5  |
| Cumplimentación del Informe Docente: .....   | 5  |
| Subsanación de errores: .....  | 6  |
| Sobre la baja voluntaria y la desestimación de participación: .....                                  | 6  |
| b) Valoración de Responsables Académicos .....   | 6  |
| c) Cálculo de puntuaciones y valoración de la Comisión Mixta de Evaluación (CME) .....               | 7  |
| d) Publicación de Resultados Provisionales y Solicitudes de Revisión .....                           | 7  |
| Solicitudes de Revisión: .....   | 7  |
| e) Publicación y difusión de Resultados Definitivos, y Respuesta a las Solicitudes de Revisión ..... | 8  |
| f) Planes de mejora .....  | 8  |
| Plazos y cronograma .....  | 9  |
| Sesiones informativas.....   | 9  |
| Recursos .....   | 10 |
| Información sobre el Programa DOCENTIA-UAM .....   | 10 |

## Introducción

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario refiere, en el Título I, artículo 3.2, letra o), que cada universidad tiene autonomía para “La definición, estructuración y desarrollo de sistemas internos de garantía de la calidad de las actividades académicas”; y en el Título III, artículo 6.5, que “Las universidades deberán evaluar permanentemente la calidad de la actividad docente.”

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en colaboración con las agencias autonómicas, concibe el programa DOCENTIA como el marco que tiene en cuenta tales disposiciones y las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ofreciendo las bases para el desarrollo de una metodología de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario que sea adoptada de manera específica en cada universidad.

En línea con lo anterior, la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) tiene entre sus compromisos institucionales garantizar y reconocer la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos el Título V. De la Evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión, informar sobre los niveles de excelencia alcanzados y ofrecer información para la toma de decisiones. En consecuencia, pone en marcha el Programa DOCENTIA-UAM: “Identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM” en 2007. El Programa obtuvo en 2013 el Certificado de la Fundación para el Conocimiento madri+d, agencia evaluadora en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, con número de registro N.º UCR: DOC13UAM/03; y en 2021 obtuvo la renovación de la certificación, que se ha prorrogado hasta 2027.

Conviene señalar que las últimas directrices establecidas por la ANECA sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario, que han sido actualizadas en 2021, implicarán medidas de adaptación y desarrollo del Programa en futuras ediciones.

## Objeto de la convocatoria

El propósito de esta convocatoria es la Identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en el marco del Programa DOCENTIA-UAM. En este sentido, se plantean principalmente cuatro objetivos: 1) conocer la actividad docente de la UAM y contribuir a su mejora; 2) promover la reflexión del profesorado sobre su actividad docente; 3) identificar y reconocer las buenas prácticas que aportan un valor añadido a la docencia; y 4) aportar información para otros programas de calidad internos y externos.

Anualmente se desarrolla una convocatoria de participación voluntaria, siendo la presente la decimoséptima.

## Criterios de participación y difusión de la convocatoria

La convocatoria se desarrolla anualmente y tiene un carácter voluntario. Los requisitos para participar aplicables al profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid con contrato en vigor son:

- No tener un certificado DOCENTIA-UAM vigente.
- Encontrarse en alguna de estas situaciones:
  - ▶ Ser personal docente permanente, interino o ayudante doctor y haber desarrollado como mínimo diez horas de docencia en algún grupo de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales de la UAM durante cada curso, en al menos tres de los cinco cursos académicos evaluables en la convocatoria.
  - ▶ Ser personal docente Asociado de Ciencias de la Salud o vinculado y haber desarrollado como mínimo seis horas de docencia en algún grupo de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales de la UAM durante cada curso, en al menos tres de los cinco cursos académicos evaluables en la convocatoria.

- ▶ Ser profesorado **asociado**, y haber desarrollado como mínimo diez horas de docencia en algún grupo de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales de la UAM durante cada curso, en al menos tres de los cinco cursos académicos evaluables en la convocatoria. El profesorado asociado, por haber sido incorporado por primera vez en esta convocatoria de manera piloto, tendrá delimitado el número de plazas según el porcentaje de este profesorado en el centro, las cuales serán asignadas teniendo en cuenta la antigüedad en la categoría en la UAM a la fecha de aprobación de la convocatoria (acuerdo adoptado por la Comisión de Coordinación Académica de fecha 5 de diciembre de 2023).
- ▶ Ser contratado **Posdoctoral** (Ramón y Cajal; Juan de la Cierva; Tomas y Valiente; Atracción de Talentos de la Comunidad de Madrid, Beatriz Galindo), y haber desarrollado como mínimo diez horas de docencia en algún grupo de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales de la UAM durante cada curso, en al menos dos de los cinco cursos académicos evaluables en la convocatoria, salvo si se trata de investigadores distinguidos de la convocatoria Beatriz Galindo, que sería en al menos tres de los cinco cursos académicos evaluables en la convocatoria.
- ▶ Ser **Personal Docente Investigador en Formación**; haber colaborado como mínimo en un total de seis horas de docencia en algún grupo de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales de la UAM, al menos en dos de los cinco cursos académicos evaluables en la convocatoria; y contar con al menos tres encuestas válidas.

Los cursos académicos evaluables dentro de esta convocatoria son: 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.

El profesorado que cumpla con los criterios de participación será convocado a través de su correo electrónico institucional. Asimismo, se hará difusión de la convocatoria en la web de la UAM y en los centros, con la finalidad de que las personas interesadas en participar o quienes creen que cumplen con los criterios y no hayan sido invitados, puedan contactar con el equipo gestor del Programa para valorar su inclusión en la convocatoria.

---

#### RECOMENDACIÓN SOBRE ENCUESTAS POR ADAPTACIÓN DE DOCENTIA-UAM AL NUEVO MARCO DE ANECA

*A partir de la convocatoria de DOCENTIA-UAM que se ejecutará en el curso académico 2026-2027, tendrá que ser excluido del proceso de evaluación el personal docente que no disponga de encuestas válidas suficientes en el período evaluado. Es probable que en los próximos cursos se tengan que endurecer los criterios de validez de las encuestas. ANECA exige también aumentar el peso de las encuestas al estudiantado dentro de los modelos DOCENTIA-UAM. Se anticipan estas exigencias para que los y las docentes que tengan intención de seguir participando en futuras convocatorias de DOCENTIA-UAM puedan reforzar este curso y siguientes la participación de sus estudiantes en las encuestas sobre su actividad docente, para que puedan contar en futuras convocatorias del programa con los datos necesarios para ser evaluados según las nuevas exigencias de ANECA. Institucionalmente se seguirá trabajando en incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de actividad docente.*

---

## Categorías de participación

El Programa establece tres categorías de participación que implican formas de valoración diferentes: Personal Asociado de Ciencias de la salud o vinculado de Ciencias de la Salud (AV.CC.SS); Personal Docente

e Investigador en Formación (PDIF); profesorado que cumple con los requisitos de participación no incluido en las dos categorías anteriores, que se considera bajo la categoría GENERAL (G). **La categoría docente que el profesorado tenga en la mayoría de los cursos académicos evaluables será la que determinará la categoría en la que puede participar.**

## Procedimiento de la convocatoria

La convocatoria se desarrolla principalmente en seis fases:

- Solicitud de participación y cumplimentación del Informe Docente.
- Valoración por parte de los responsables académicos.
- Cálculo de puntuaciones y valoración de la Comisión Mixta de Evaluación.
- Publicación de resultados provisionales y solicitud de revisión.
- Publicación y difusión de resultados definitivos.
- Planes de Mejora.

Conviene señalar que los puntos b y c, no requieren de la intervención del profesorado participante, esto quiere decir que no tiene acciones concretas a desarrollar, son procesos que se desarrollan por el equipo gestor.

A continuación, se describen las fases y las acciones a emprender por el profesorado interesado en participar:

### a) Solicitud de participación y cumplimentación del Informe Docente

Esta fase consta de dos momentos con plazos diferenciados: plazo de cumplimentación del Informe Docente y plazo de subsanación de errores.

**Cumplimentación del Informe Docente:** La solicitud de participación se estimará siempre que el profesorado interesado en participar realice la cumplimentación y envío de la primera y segunda parte del Informe Docente dentro del plazo establecido (las preguntas del Informe Docente pueden consultarse en los anexos 1, 2 y 3 del Manual del Programa). La cumplimentación se realiza a través de la [plataforma informática del Programa](#).

---

*IMPORTANTE: El Informe Docente debe ser elaborado de manera individual, debe ser original y dar cuenta de un proceso de reflexión del docente sobre su desempeño. Tenga especial cuidado al utilizar como modelo para la reflexión un informe realizado por otro/a docente, al realizar una autoevaluación en grupo o al referenciar a documentos públicos, como las guías docentes. Se utilizarán herramientas informáticas para detectar plagio. La consecuencia de incurrir en estas conductas faltas de la probidad debida, suponen la expulsión automática de la convocatoria.*

---

El proceso de cumplimentación requiere realizar dos elecciones que afectarán al resto del Informe. Por un lado, si existiera la posibilidad, se deben elegir tres de los últimos cinco cursos académicos previos al de celebración de la convocatoria. Los cursos que no sean elegidos no podrán ser valorados en una futura participación. Por otro lado, si fuera posible, se deben elegir tres asignaturas impartidas en titulaciones oficiales de la UAM y éstas deben reunir ciertas condiciones: al menos una debe ser obligatoria y se deben haber impartido por curso sometido a evaluación al menos diez horas de docencia en algún grupo de estudiantes en caso de participantes GENERALES, o 6 horas en caso de AV. CC. SS y PDIF.

Una vez finalizadas y enviadas cada una de las dos partes que componen el Informe Docente a través de la plataforma, se deberían poder descargar los respectivos documentos PDF a modo de comprobantes. Si no fuera posible la descarga, se debe contactar con el equipo gestor del Programa

([evaluacion.docencia@uam.es](mailto:evaluacion.docencia@uam.es)).

La información recogida de cada solicitante quedará incorporada a un expediente al que se asignará un código alfanumérico para su gestión a lo largo de las distintas fases del proceso, el cual preserva el anonimato ante agentes externos al proceso de evaluación. Se aplicarán los mecanismos de control de la confidencialidad conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

**Subsanación de errores:** Finalizado el plazo de cumplimentación, se inicia el correspondiente a la subsanación de errores del Informe docente, dando lugar a la reapertura automática de los Informes enviados en plazo para permitir editar sus dos partes, **con excepción del encargo docente** desarrollado en los cursos elegidos, **y la elección de asignaturas** sobre la que se ha desarrollado el informe docente, **pudiéndose en concreto editar desde la pregunta 2 en adelante.**

En el caso de que el o la participante considere que no debe realizar ningún cambio, no será necesaria acción alguna por su parte.

Durante este plazo, el equipo gestor dará aviso al profesorado que tenga Informes Docentes con información insuficiente para ser valorados, solicitando completar la información necesaria. Si al finalizar este plazo el informe continúa incompleto, se entenderá desestimada la participación y se notificará la baja automática.

**Sobre la baja voluntaria y la desestimación de participación:** Es posible causar baja voluntaria en la participación únicamente durante el proceso de cumplimentación o subsanación de errores del Informe docente, y deberá ser tramitada directamente por el o la docente a través de la plataforma informática.

La participación se entenderá también desestimada cuando no se haya realizado el envío de la primera y segunda parte del Informe Docente dentro del plazo establecido o, cuando tras finalizar el plazo de subsanación de errores, el informe docente no cuente con la información suficiente para ser valorado. En ambos casos se notificará la baja automática, eliminándose el expediente y toda la información introducida. Será motivo de expulsión de la convocatoria la similitud entre informes, aunque se compartan prácticas docentes, **siendo la semejanza inequívoca entre documentos motivo de expulsión de la convocatoria.**

Finalmente, también se desestimará la participación si el Informe de Responsables Académicos no cuenta con la información necesaria o si el Responsable Académico elimina alguna de las asignaturas sobre las que el docente ha basado el desarrollo de su Informe Docente. En estos casos se contactará con el profesorado implicado para conocer las causas y se notificará la baja automática en caso de que proceda.

En el siguiente apartado se ampliará más información a este respecto.

## b) Valoración de Responsables Académicos

Una vez cerrados los Informes Docentes, se informará a cada participante de quiénes serán las personas responsables académicas que evaluarán sus prácticas docentes, pudiendo ser recusadas dentro de los siete días naturales siguientes a su comunicación.

La evaluación correspondiente a los Responsables Académicos se lleva a cabo por dos personas. Una de ellas es quien ostenta la dirección del departamento y la otra, la coordinación del título en el que se haya desarrollado la mayor carga docente durante el periodo evaluado. En el caso de que la persona participante ostente alguno de estos dos cargos la valoración será realizada, respectivamente, por la persona responsable del Centro o por la que coordine la segunda titulación en la que haya impartido más docencia. Ahora bien, en el caso de profesorado AV.CC.SS y el PDIF, existen algunas modificaciones con respecto a la coevaluación por parte de coordinadores/as de título:

- En el caso del profesorado AV. CC. SS, en lugar de ser evaluado por la persona que coordina el título, será evaluado por la persona que **coordina la Unidad Docente en el hospital** donde imparte docencia.
- En el caso del PDIF será valorado por la persona que ha coordinado la asignatura en la que ha desarrollado más actividades docentes; siempre y cuando esta persona no sea quién dirige su tesis doctoral. En caso de coincidir con el/la directora/a le valorará la dirección del departamento. No se requerirá ningún informe a las personas que dirigen o tutorizan la tesis.

El equipo gestor del Programa gestionará el proceso de evaluación por parte de Responsables Académicos, con lo cual no es necesaria ninguna acción por parte del profesorado participante durante esta fase.

El proceso de cumplimentación del Informe de responsables académicos (IRA) se lleva a cabo a través de la plataforma informática del Programa. Las preguntas del IRA se encuentran en el anexo 4 del Manual del Programa.

Si hay discrepancias significativas entre datos del Informe Docente y del IRA, se comunicarán dichas discrepancias a cada participante y se realizará la evaluación sobre la información aportada en el IRA. Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que se ha basado el Informe Docente, se contactará con el profesorado implicado para conocer las causas y se notificará la baja automática en caso de que proceda.

### **c) Cálculo de puntuaciones y valoración de la Comisión Mixta de Evaluación (CME)**

El Programa DOCENTIA-UAM realiza su valoración centrándose en cuatro dimensiones de la docencia:

1) Encargo Docente; 2) Desarrollo Docente; 3) Formación e Innovación Docente y Actividades para la mejora de la Docencia; y 4) Materiales didácticos; el conjunto de las dimensiones, junto con los criterios e indicadores que las componen, se denomina Modelo de Valoración.

El Modelo de Valoración del Programa, plantea una evaluación en dos fases: en la primera, su resultado es producto de un cálculo preestablecido, a partir de la información disponible en el expediente de cada docente participante; en la segunda, este resultado incorpora la valoración cualitativa del expediente que lleva a cabo la Comisión Mixta de Evaluación. El proceso completo se rige por lo indicado al respecto en el Modelo de Valoración, que figura como anexo 5 en el Manual del Programa.

La Comisión Mixta de Evaluación se conforma en función del número de docentes participantes, y de los centros y departamentos de los que provienen. Esta Comisión está integrada por docentes de la Universidad Autónoma de Madrid, docentes de otras universidades colaboradores de agencias de evaluación de la calidad, y por estudiantado con experiencia en procesos de calidad y/o experiencia en representación en órganos de gobierno de universidades o centros. Una vez conformada la Comisión se publicará e informará de su composición para que el profesorado participante pueda declarar posibles conflictos de intereses o recusar algún miembro. Los criterios de selección y constitución de la Comisión Mixta de Evaluación se describen en el anexo 5 del Manual del Programa.

### **d) Publicación de Resultados Provisionales y Solicitudes de Revisión**

El trabajo de la Comisión tiene como resultado el Informe de Retroalimentación y el Informe de Resultados Provisionales, cuyo modelo puede consultarse respectivamente en los anexos 6 y 7 del del Manual del Programa.

Si durante el proceso de valoración los miembros de la Comisión lo estiman oportuno, pueden solicitar una entrevista al profesorado participante o solicitarle información adicional con el fin de profundizar o aclarar aspectos de la valoración global.

Las puntuaciones obtenidas de forma directa junto con la valoración de la Comisión clasificarán al profesorado en alguna de las cuatro categorías (A, B, C y D) que establece el Modelo de Valoración. Siendo la categoría A la valoración más favorable.

Una vez finalizada la valoración por parte de la Comisión, a través de la plataforma se publican tanto el Informe de Resultados Provisionales como el Informe de Retroalimentación, que incluye las valoraciones cualitativas a nivel de dimensión además de la general.

**Solicitudes de Revisión:** El profesorado participante podrá solicitar revisión sobre las puntuaciones alcanzadas en los indicadores del Modelo de Valoración y en la Puntuación global dada por la CME para cada dimensión. Este procedimiento se desarrolla a través de la plataforma informática y tiene un plazo máximo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de los resultados provisionales.

Este procedimiento no admitirá aportación de nueva información para ser tenida en cuenta en las revisiones. El procedimiento de revisión nunca empeorará la situación inicial del reclamante, y por lo tanto en ningún caso causará la disminución de la puntuación.

Si durante el proceso de revisión se identifica algún error que puede trascender al conjunto de candidatos, se procederá a abrir una revisión de oficio, en la que se dará explicación al profesorado afectado de lo que ha ocurrido.

En cualquier caso, solo serán susceptibles de revisión las valoraciones expresadas en forma de puntuaciones numéricas.

Una subcomisión de la Comisión de Coordinación Académica analizará los casos planteados y hará una propuesta de respuesta a las solicitudes recibidas, en el plazo de treinta días hábiles tras la finalización del plazo para presentar solicitudes de revisión, y elevará una propuesta de resolución de la convocatoria al pleno de la Comisión.

### e) **Publicación y difusión de Resultados Definitivos, y Respuesta a las Solicitudes de Revisión**

Tras la aprobación de los resultados definitivos por parte de la Comisión de Coordinación Académica, se procede a la emisión de los Certificados de Participación, cuya descarga se habilita para el profesorado participante a través de la [Sede Electrónica de la Universidad](#). También se notificarán al profesorado participante las respuestas a las solicitudes de revisión recibidas, que podrán consultarse a través de la plataforma del Programa.

El Certificado de Participación contiene la misma información que el Informe de Resultados Provisionales, salvo que las puntuaciones se hayan visto afectadas por el proceso de revisión.

Posteriormente, se publican los Informes de Centros y Departamentos que son enviados a los responsables correspondientes, con el fin de brindar información sobre los resultados obtenidos en su centro y/o departamento durante la convocatoria.

### f) **Planes de mejora**

El profesorado participante que haya obtenido **categorías C o D** podrá presentar voluntariamente un plan con acciones concretas de mejora que le permitiría presentarse a una nueva convocatoria, con anticipación a lo que le correspondería atendiendo a la validez de su certificado, y optar a una mejor valoración; para ello contará con **quince días hábiles** tras la publicación de los resultados definitivos.

Este trámite se realizará a través de la plataforma informática y tendrá como ayuda las acciones de mejora propuestas por la Comisión Mixta de Evaluación al finalizar la valoración del expediente, las cuales señalan los puntos que podrían incidir en la mejora de la categoría obtenida. Estas acciones propuestas por la CME pueden ser complementadas o desestimadas por el/la participante, quién enviará su plan y se considerará cerrado para elevarlo a la comisión de revisión.

La Comisión de Plan de Mejora, formada por el Adjunto a la rectora para Calidad e Innovación Docente (presidente), el responsable de calidad del centro del/la participante, la Dirección de la Unidad de Calidad de los Estudios y/o la Dirección de Planificación y Calidad, junto a la persona Responsable del Departamento del o de la participante, dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para valorar y aprobar el plan de mejora. Durante este tiempo, podrá contactar con la persona implicada para revisar dicho plan y/o incorporar otras acciones que acuerden pertinentes.

Una vez validados los planes de mejora, se dará respuesta a los solicitantes señalando, entre otros aspectos, la convocatoria a la que podrán presentarse si al hacer un seguimiento este resulta favorable. El plan de mejora estima, como mínimo, un curso académico para el desarrollo de las acciones presentadas. El profesorado contará con **un plazo de diez días hábiles para comunicar su aceptación o rechazo de la respuesta dada por la Comisión. La ausencia de respuesta por parte del profesorado se entenderá como aceptación**. En caso de que el profesorado comunique su desacuerdo con el plan recibido se procederá a su archivo y deberá acogerse al plazo de validez del certificado en cuanto su futura participación.

Cada año, previamente a la apertura de la siguiente convocatoria, se realizará el seguimiento de los planes de mejora derivados de convocatorias anteriores. En este proceso, el profesorado participante deberá presentar las evidencias de las acciones desarrolladas.

Se entiende por “seguimiento intermedio” cuando se tiene estimado más de un curso académico para el



desarrollo del plan completo. En el seguimiento intermedio, las evidencias serán valoradas por el Equipo Gestor pudiendo dar un feedback al profesorado implicado sobre el proceso de desarrollo de su plan. Se entiende por “seguimiento final” aquel que da paso al profesorado a presentarse en la convocatoria siguiente. En el caso de seguimiento final las evidencias serán revisadas por la Comisión de Plan de Mejora quien determinará si el plan se ha ejecutado y se cumplen los requisitos para optar a una nueva valoración en el Programa DOCENTIA-UAM en la siguiente convocatoria. En cualquier caso, se informará al interesado sobre la decisión tomada.

## Plazos y cronograma

La 17ª convocatoria se desarrollará en el año 2024, con los siguientes hitos y plazos:

| Fecha                       | Días naturales/hábiles | Fase  |
|-----------------------------|------------------------|---|
| 18 de enero – 22 de febrero | 36 / 25                | Cumplimentación del Informe docente         |
| 23 de febrero – 7 de marzo  | 14 / 10                | Subsanación de errores del Informe docente  |
| 11 de marzo – 8 de abril    | 29 / 14                | Valoración por Responsables académicos      |
| 15 de abril – 7 de mayo     | 23 / 15                | Valoración por Comisión mixta de evaluación |
| 8 de mayo                   |                        | Publicación de Resultados provisionales     |
| 9 de mayo – 23 de mayo      | 15 / 10                | Solicitudes de revisión                     |
| 27 de junio                 |                        | Publicación de Resultados definitivos       |
| 28 de junio – 18 de julio   | 21 / 15                | Plazo cumplimentación de planes de mejora   |

## Sesiones informativas

A lo largo del proceso se desarrollarán sesiones informativas destinadas al profesorado interesado en participar y responsables académicos que deban participar en la valoración. La tabla a continuación señala los detalles de estas sesiones:

| Fecha             | Hora         | Lugar o enlace  |
|-------------------|--------------|---|
| 24 de enero       | 10h – 11:15h | Sesión informativa participantes / Salón de Actos, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. |
| 1 de febrero      | 11:00-12:15h | Sesión informativa para participantes / <a href="#">Teams</a>                                       |
| 6 y 14 de febrero | 9:30 – 13:30 | Sesión-Taller de cumplimentación / Sala E, 3ª entreplanta, Edificio de Rectorado.                   |
| 13 de marzo       | 11:00-12:00h | Sesión informativa para RA / <a href="#">Teams</a>  |

Días antes de las sesiones, se informará de los lugares y/o los enlaces pertinentes para los encuentros. Todas las comunicaciones con el profesorado participante, relativas al cronograma, plazos, sesiones, etc., serán enviadas al correo electrónico institucional.

## Recursos

Atendiendo al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las resoluciones de la Comisión de Coordinación Académica sobre los resultados definitivos no agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso de alzada ante la Rectora en el plazo de un mes y, en su caso, contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

## Información sobre el Programa DOCENTIA-UAM

Toda la información sobre la convocatoria y el Programa DOCENTIA-UAM se encuentra en la página web:

<https://www.uam.es/uam/uce/programa-docentia>

También puede consultarse este [video](#) explicativo del Programa.

Contacto del equipo gestor del Programa en la Unidad de Calidad de los Estudios (UCE):

[evaluacion.docencia@uam.es](mailto:evaluacion.docencia@uam.es)